MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo 03 de Noviembre de 2022

Señor:
Director de Contrataciones Publicas
Abg. Pablo Fernando Seitz
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio donde corresponda a objeto de remitir contestación a las Observaciones de la Nota DNC N° 13167/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 14/2022, para la "Provisión de Combustibles"- ID Nº 420299.

ASPECTOS OBSERVADOS.

1. La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados

Respuesta:

Punto N° 1**:** La convocante ha subsanado el aspecto observado en la primera etapa de la adjudicación para su verificación y consideración de los aspectos mencionados.

Aguardando haber satisfecho el motivo de la observación hago propicia la ocasión de saludarlo con mi mayor respeto y consideración.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
Nilda D. González Delgado
Encargada de U.O.C